

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Metepéc, México; a 16 de noviembre de 2021  
Oficio No.: 206B0110010000S/UT/284/2021

**C. SOLICITANTE  
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 de la Ley de Seguridad del Estado de México; y, 3 fracción XLIV, 46 fracción I, 50 y 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; el Secretariado Ejecutivo, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, en atención a su solicitud de información 00088/SESESP/IP/2021, ingresada y registrada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), el 26 de octubre del año en curso, que a la letra señala:

**Solicitud:**

*"Nombre de la persona que tiene el puesto de director del centro de prevención del delito en la oficina del secretariado ejecutivo del sistema estatal de seguridad pública en esta entidad del edo. de Méx. Donde está su oficina, que funciones realiza como lo dice su manual del secretariado y documentos para verificar que hacen su trabajo de cada una de esas funciones del 2019 al 2021. en PDF Nombre de la persona que es el encargado de la unidad de planeación e igualdad de género en la oficina del secretariado ejecutivo del sistema estatal de seguridad pública en esta entidad del edo. de Méx. Que funciones que realiza como lo dice su manual del secretariado y documentos para verificar cada una de las funciones que dice su manual de los años 2019 a 2021, desglosada por años. Persona encargada de la unidad de apoyo administrativo en la oficina del secretariado ejecutivo del sistema estatal de seguridad pública en esta entidad del edo. de Méx. Que funciones realiza, de acuerdo al manual del secretariado. en PDF Número de personas que su puesto es de subdirector y nombres, áreas donde están trabajando, funciones como lo dice su manual del secretariado y documentos para revisar sus funciones de los años 2020 al 2021. en PDF Que han hecho en el secretariado ejecutivo del sistema estatal de seguridad pública, para prevenir el acoso, actitudes discriminatorias, hostigamiento en las oficinas del secretariado en los años 2019, 2020 y 2021, con evidencia documental de cada año. Casos de hostigamiento, discriminación en sus oficinas de los años 2019, 2020 y 2021. La unidad de género, que actividades han dispuesto para difusión de la igualdad, no acoso laboral de los años 2019 al 2021, la evidencia de esas actividades. en PDF" (sic)*

**Competencia:**

Al respecto, con fundamento en los artículos 1, 4, 12 segundo párrafo, 24 último párrafo, y 53 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 61 de la Ley de Seguridad del Estado de México, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, me permito informar a Usted, que este Sujeto Obligado da respuesta como se expondrá de manera fundada.

**Fundamentación y Motivación:**

*"Artículo 12...*

*Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones."*

*"Artículo 24. ...*

*Los sujetos obligados solo proporcionarán la información pública que generen, administren o posean en el ejercicio de sus atribuciones."*

También el criterio número 03/17 Segunda Época, del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), permite ampliar la interpretación de estas disposiciones de la materia:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Calle Puerto Manzanillo, núm. 2011 Norte Col. San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170, Metepec, Estado de México.  
Tel: (722) 275 84 90, www.sesespem.edomex.gob.mx



## "2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

*"No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.*

**Resoluciones:**

- **RRA 0050/16. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas.**
- **RRA 0310/16. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana.**
- **RRA 1889/16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puentes de la Mora."**

Una vez analizada su Solicitud de Información, y derivado de los oficios 206B0111000000L/DGCIE/270/2021, 206B0112000201L/DAI/039/2021, 206B0110000300S/SESESP/JAA/0890/2021, 206B0113000000L/0169/2021 y 206B014010000L/DCO/099/2021, suscritos por el Encargado del Despacho de la Dirección General del Centro de Información y Estadística y Servidor Público Habilitado, Jefa del Departamento de Análisis de la Información en Materia de Violencia Social y Comisión de Delitos y Servidora Pública Habilitada Suplente, Titular de la Unidad de apoyo Administrativo y Servidora Pública Habilitada, Director General de la Dirección General de Coordinación de Fondos y Subsidios y Servidor Público Habilitado, y el Jefe de Área de la Dirección de Coordinación Operativa y Servidor Público Habilitado Suplente, respectivamente; así como con la información proporcionada por el Servidor Público Habilitado de la Unidad de Planeación e Igualdad de Género, quien a su vez funge como Titular de la Unidad de Transparencia, se proporciona la información en los términos siguientes:

Al respecto, se hace de su conocimiento que este Sujeto Obligado sólo proporcionará la información pública que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre, asimismo, la obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de esta, ni el presentarla conforme al interés del solicitante o practicar investigaciones.

Por lo tanto, ello puede tener como efectos que la información no se posea en los mismos términos que usted la solicita.

Referente a "*Nombre de la persona que tiene el puesto de director del centro de prevención del delito en la oficina del secretariado ejecutivo del sistema estatal de seguridad pública en esta entidad del edo. de Méx. Donde está su oficina...*". Este Sujeto Obligado hace de su conocimiento que el Licenciado Carlos Alberto Ordaz Esquivel, es el Director General del Centro de Prevención del Delito, y la oficina se encuentra en calle Puerto de Manzanillo, número 2011 Norte, Colonia San Jerónimo Chicahualco, Código Postal 52170, Metepec, Estado de México. Con respecto a "*... centro de prevención del delito ... que funciones realiza como lo dice su manual del secretariado...*". Este Órgano Desconcentrado adjunta vía SAIMEX, en formato PDF, el Manual General de Organización del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. Concerniente a "*... Nombre de la persona que es el encargado de la unidad de planeación e igualdad de género en la oficina del secretariado ejecutivo del sistema estatal de seguridad pública en esta entidad del edo. de Méx. Que funciones que realiza como lo dice su manual del secretariado...*". Este Sujeto Obligado hace de su conocimiento que el Licenciado José Izmael Escobedo Velásquez, es el Titular de la Unidad de Planeación e Igualdad de Género, y sus funciones se encuentran descritas en el Manual General de Organización del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adjunto. Por lo que respecta a "*... Persona encargada de la unidad de apoyo administrativo en la oficina del secretariado ejecutivo del sistema estatal de seguridad pública en esta entidad del edo. de Méx. Que funciones realiza, de acuerdo al manual del secretariado...*". La Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo es la Arquitecta María de Jesús Monserrat Salgado Robles, y sus funciones se encuentran descritas en el Manual General de Organización del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adjunto. Referente a "*... en PDF Número de personas que su puesto es de subdirector y nombres, áreas donde están trabajando, funciones como lo dice su manual del secretariado ...*". Este Sujeto Obligado, adjunta vía SAIMEX, en formato PDF, una relación de servidores públicos habilitados como subdirectores, de acuerdo a la estructura orgánica establecida en el Manual General de Organización del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adjunto, en donde también se encuentran establecidas sus funciones. No se omite señalar que, con dicha relación, también se entregan, además de sus nombres, las unidades administrativas en las cuales están adscritos. Sobre los "*... Casos de hostigamiento, discriminación en sus oficinas de los años 2019, 2020 y 2021*". Este Sujeto Obligado reporta cero casos, lo cual, se acredita con las cero quejas y denuncias interpuestas ante ésta y otras autoridades. Referente a "*... director del centro de prevención del delito... y documentos para verificar que hacen su trabajo de cada una de esas funciones del 2019 al 2021... encargado de la unidad de planeación e igualdad de género... documentos para verificar cada una de las funciones que dice su manual de los años 2019 a 2021, desglosada por años... subdirector ... y documentos para*



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

*revisar sus funciones de los años 2020 al 2021. en PDF Que han hecho en el secretariado ejecutivo del sistema estatal de seguridad pública, para prevenir el acoso, actitudes discriminatorias, hostigamiento en las oficinas del secretariado en los años 2019, 2020 y 2021, con evidencia documental de cada año. ... La unidad de género, que actividades han dispuesto para difusión de la igualdad, no acoso laboral de los años 2019 al 2021, la evidencia de esas actividades. en PDF”.*

Tomando en cuenta que usted solicita los documentos en los que pueda verificar el trabajo realizado por el Centro de Prevención del Delito, la Unidad de Planeación e Igualdad de Género, así como por los subdirectores de este Órgano Desconcentrado, que correspondan a los años 2019 al 2021, se hace de su conocimiento que los archivos arrojan un total de 577,011 fojas, mismas que se encuentran integradas por expedientes, legajos, archivos de trámite, archivos de concentración, y documentos electrónicos, que generan un archivo digital equivalente a 36.06 Gigabites.

Lo anterior, es importante señalar considerando que usted eligió como modalidad de entrega “a través del SAIMEX”, por lo que este Sujeto Obligado hace de su conocimiento que la capacidad del archivo digital rebasa las capacidades técnicas y administrativas para su envío por dicho medio.

No obstante este Órgano Desconcentrado, en aras de garantizar su derecho de acceso a la información, solicitó al Director General de Informática del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de México y Municipios (INFOEM), se registrara la incidencia en la bitácora de incidencia para el cambio de modalidad de entrega de la información requerida.

Al respecto, el Director General de Informática del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de México y Municipios (INFOEM), respondió mediante oficio número INFOEM/DGI/489/2021, comunicando el registro de la incidencia técnica en la bitácora de incidencias en consideración a que se sobrepasan las capacidades técnicas del Sistema SAIMEX.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 158 primer párrafo y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra señalan:

*“Artículo 158. De manera excepcional, cuando de forma fundada y motivada así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de documentos cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas administrativas y humanas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para dichos efectos, se podrá poner a disposición del solicitante los documentos en consulta directa, salvo la información clasificada.”*

*“Artículo 164. El acceso se dará en la modalidad de entrega y, en su caso, de envío elegidos por el solicitante. Cuando la información no pueda entregarse o enviarse en la modalidad solicitada, el sujeto obligado deberá ofrecer otra u otras modalidades de entrega.*

*En cualquier caso, se deberá fundar y motivar la necesidad de ofrecer otras modalidades.”*

Como resultado y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de la materia, a efecto de otorgarle a usted la información solicitada, este Sujeto Obligado pone a su disposición la información en consulta directa en las oficinas que ocupa esta Unidad de Transparencia, ubicada en calle Puerto Manzanillo, número 2011 Norte, Colonia San Jerónimo Chicahualco, Código Postal 52170, Metepec, Estado de México, en un horario de 09:00 a 16:00 horas en días hábiles.

En espera de que la información brindada por este Sujeto Obligado le sea de utilidad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 178, de la Ley de la materia, le informo que tiene un plazo de 15 días hábiles para promover recurso de revisión.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Calle Puerto Manzanillo, núm. 2011 Norte Col. San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170, Metepec, Estado de México.  
Tel: (722) 275 84 90, www.sesepem.edomex.gob.mx

